REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL ÎNTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



CONTRALORIA CIRCIERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 0

MAR_2009

Sub, Dep. C.Contral

Sub. Dep.

B. Cuenta Sub. Dep. CP. Y

Bienes Nec. Depart. Anditoria

V:O:P:U:y

Sub, Depto. Amiolo.

PETRENDACION

MELLISTERIO DEL INTERPO C 6 MAY 2009 TIM MENTE TRAMITATION

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 958

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 29 de 1995 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloria General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, v Ley N° 18.056, y X11792

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ZUÑIGA GONZALEZ DORIS DEL CARMEN RUT : 0532/4542-0 de MINISTERIO DE EDUCACION

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el benerició al: 01 de Diciembre de 2008 otorgado reajustarse<u>al :</u> TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República MAYO 2009 JEFA

Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: ZUÑIGA GONZALEZ DORIS DEL CARMEN RUT : 05324542-0tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Octubre de 2008 a \$ 138.700 al

01 de Diciembre de 2008 \$ Reajustar al:

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

OSVALDO GALTARDO SAEZ JEFE DIVISION ALM. Y FINANZAS

MINISTERIO DEL INTERIOR